INFORME DEL COMISARIO

MARÍA JUDITH OCHOA VARGAS - CPA

A la Junta de Accionistas de

FARAHTRANSPORT S.A.

En calidad de Comisario Principal de la empresa FARAHTRANSPORT S.A. y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de FARAHTRANSPORT S.A., relacionada con los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019 y demás información sobre la operación de la Compañías por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuados par la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para emitir este informe.

Hemos obtenido de los Administradores de la Empresa toda la información sobre las operaciones, documentación y registros necesarios para la emisión de este informe.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, en adición, debemos señalar lo siguiente:

1. **Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las resoluciones de las Juntas de Accionistas.**

Se ha revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y en mi opinión considero que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas.

2. **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía.**

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de control interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las nomas de auditoría generalmente aceptadas. En Base a este estudio, puedo afirmar que el sistema de control interno de FARAHTRANSPORT S.A., tomando en su conjunto, fue suficiente para cumplir su objetivo de que los activos estás salvaguardados contra pérdidas y riesgos, comprobar la exactitud y fiabilidad de la información, y que las políticas adoptadas por la Administración de la Compañía y por lo tanto, el sistema de control interno permite la preparación razonable de sus estados financiero s de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

3. **Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros del año 2019**

Los estados financiero se presenten en dólares de les Estados Unidos de América y han sido preparados tomando como base las Nomas Internacionales de Información Financiera para PYMES, autorizadas por la Superintendencia de compañías del Ecuador. Estas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones con el propósito de determinar la valoración y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

Efectué mi revisión de acuerdo a las normas ecuatorianas de auditoría Estas normas requieren de un proceso de planificación y ejecución de auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva importante, la evidencia y documentación que respalda los montos y revelaciones incluidos en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluara tanto las normas de contabilidad utilizadas como las estimaciones significativas realizadas por la Administración. Considero que la revisión realizada ofrece una base razonable para emitir una opinión.

Adicionalmente, es necesario mencionar que las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 guardan correspondencia directa con las registradas en los libros contables.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financiero al 31 de diciembre del 2019, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de FARAHTRANSPORT S.A., y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos del

efectivo por al año que terminó en esta fecha, de acurdo con las Normas Internaciones de Información Financiera para PYMES , sí como las norma y prácticas contables autorizada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

4. **Informe sobre las disposiciones contantes en el artículo 279 de la Ley de compañías.**

He revisado el cumplimiento integral de las disposiciones incluidas en el artículo No 279 de la Ley de Compañías. A respecto, no ha llegado a mi conocimiento situaciones especiales que requieran ser informadas.

5. **Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías.**

Se debe mencionar que la empresa no requiere contratar auditores externos debido a que no supera los límites establecidos por la Ley de Compañías.

Deseo agradecer a los funcionarios y empleados de FARAHTRANSPORT S.A. por su colaboración, apoyo y por haber proporcionado toda la información necesaria para poder emitir este informe.

Este informe se emite con fecha 1 de diciembre del 2020

Muy atentamente

María Judith Ochoa Vargas - CPA

0916572902001